

CONSTANCIA SECRETARIAL: JULIO 13/2021

Se allega Oficio de la Alcaldía de Barranquilla donde comunica los resultados de la medida decretada.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS .Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No.170014003003-2021-00382-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO promovido por el BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A en contra de ANDRES PATIÑO GIRALDO, el oficio procedente de la Alcaldía de Barranquilla donde se informa que para proceder a la inscripción del embargo ordenado la parte deberá consignar la suma de \$ 59.000 por concepto de Inscripción de Limitación o Gravamen a la Propiedad, reglamentado en el Estatuto Tributario Distrital de Barranquilla, ajustado para la vigencia de 2021 según Decreto No. 0821 de 2020. Lo anterior para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 116 Del 14/07/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Me.

Firmado Por:

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e190aa8ac499d98d18e6eff9509db997f0ad777138d1da5426ef2da7d3490fdf

Documento generado en 13/07/2021 12:23:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>